

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	<b>13/09</b>
<b>SELECCIONADOR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN EN TIRO DE BOSQUE</b>		RF201309
		25-03-2009

La Comisión Delegada de la RFETA, a propuesta del Presidente de la Comisión de Tiro de Bosque, ha aprobado las disposiciones siguientes:

## **1.- SELECCIONADOR NACIONAL DE TIRO DE BOSQUE**

Se nombra seleccionador de Tiro de Bosque a D. José Luis Hervás Vallés

En el caso de que el Sr. Hervás fuese seleccionado como arquero para alguna salida internacional, se nombra Capitán del Equipo Nacional de 3D, para dichas salidas, a D. José María Navarro Fandos.

La labor del seleccionador, será la del seguimiento de los deportistas en los diferentes Campeonatos, Liga 3D y en cualquier otra actividad que considere. Cumplir estrictamente los criterios de selección, acompañar, asesorar y actuar como tal en cuantas actividades y competiciones lo requieran, representando a los miembros del equipo.

El Presidente de la RFETA y/o la Comisión de Bosque podrán solicitar del seleccionador los informes técnicos que estimen necesarios.


## **2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En principio, y de forma eventual, se parte de los resultados de los últimos Campeonatos FITA, de Europa y de España y basándose en los mismos se realiza una media según se presenta en el cuadro que figura a continuación.

El número de seleccionados para cada división y clase estará determinado en cada ocasión según las características de la competición de que se trate y del presupuesto de la RFETA. Si los puestos a cubrir quedasen vacantes por no llegar a los mencionados criterios, éstos no serán cubiertos, con la salvedad que sigue.

El Presidente de la RFETA, a propuesta del seleccionador, atendiendo al interés de la competición o a los de de la propia RFETA, podrá, excepcionalmente, seleccionar a deportistas que no hayan alcanzado las puntuaciones requeridas.

El Presidente de la RFETA y/o la Comisión de Bosque, por si o a propuesta del seleccionador, tienen la facultad de no seleccionar a algún arquero por motivos de faltas graves a la ética y el juego limpio o por estar sancionado por el Comité de Competición y Disciplina u órgano superior.

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	<b>13/09</b>
	<b>SELECCIONADOR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN EN TIRO DE BOSQUE</b>	RF201309
		25-03-2009

### 3.- CUADRO DE CRITERIOS TÉCNICOS

MOD	ACC. DIR.	MINIMA
ALI SH	695	670
ALI SM	640	610
ACL SH	640	600
ACL SM	580	510
ARI SH	575	540
ARI SM	460	420
ARE SH	555	510
ARE SM	510	440

Madrid, 25 de Marzo de 2009



Julio Serrano de la Hoz  
Secretario General